PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados al Despacho del Director General del SENA para apoyar la formulación, articulación, gestión y seguimiento de estrategias e iniciativas institucionales relacionadas con el eje de sostenibilidad de la estrategia D.I.O.S., mediante el análisis prospectivo, la interlocución intersectorial, la coordinación estratégica con actores públicos y privados y la estructuración de mecanismos que contribuyan a la sostenibilidad, eficiencia, inclusión y continuidad de las iniciativas institucionales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Título profesional en NBC de Ingeniería y materias relacionadas. Con posgrado en modalidad maestría en pensamiento estratégico y prospectiva y 49 meses de experiencia
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total del contrato la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($17.893.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago por el mes de noviembre por el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.473.333) y b) un último para por el mes de diciembre por el valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.420.000).
PLAZO	31/12/2026 (Sin superar la vigencia)

LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
ORDENADOR DEL GASTO	Secretaria General

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Secretaria General del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una entidad pública del orden nacional, con autonomíaV≠a administrativa y adscrita al Ministerio del Trabajo. Su misión, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994, consiste en invertir en la infraestructura necesaria para fortalecer el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones del país, mediante la formación profesional integral. Esta formación se articula con las metas del Gobierno Nacional, atendiendo las necesidades específicas de talento humano en las empresas.

Como organismo responsable de cumplir la función estatal de promover el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el SENA ofrece y ejecuta programas de formación profesional integral orientados a la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país (Ley 119 de 1994). Su direccionamiento estratégico se encuentra alineado con las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", particularmente en los pilares transformacionales: Seguridad humana y justicia social y Derecho humano a la alimentación.

En concordancia con el Plan Estratégico del SENA y el Plan de Acción 2026, la entidad contempla objetivos armonizados con las metas del Gobierno Nacional en materia de formación para el trabajo, empleo y desarrollo productivo, y por ende permite dar cumplimiento a los compromisos fijados para la vigencia.

A partir de la misionalidad fundacional expuesta, la entidad cuenta con la siguiente estructura organizacional:

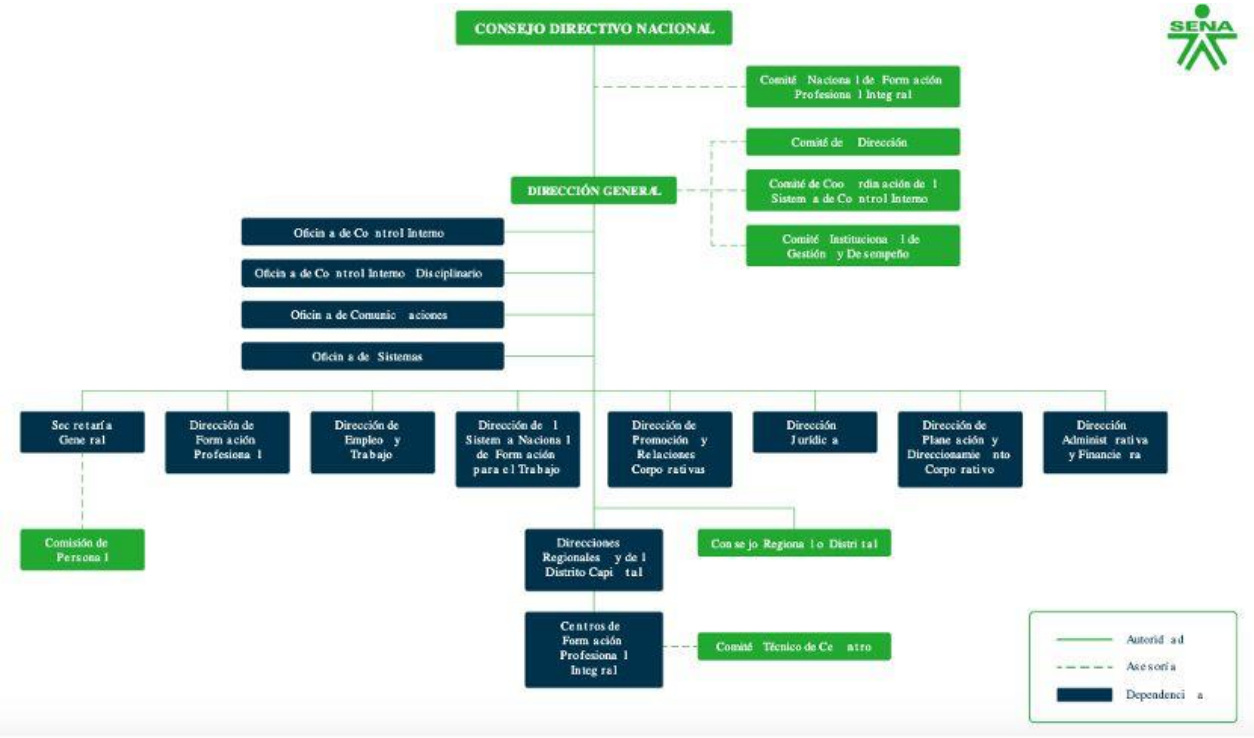

Fuente: https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/estructura-organizacional.aspx

A partir de dicha estructura orgánica, la Dirección General del SENA es la instancia encargada de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción de la Entidad, orientados al desarrollo institucional mediante la formación profesional integral con pertinencia, la promoción del empleo, el fomento del emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Estas acciones buscan generar valor público y contribuir a la productividad, la empleabilidad y el desarrollo económico y social del país. Todo ello se logra mediante la interacción directa con los territorios y el sector productivo y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección General en cada espacio de concertación.

De conformidad con el Decreto 249 de 2004, la Dirección General del SENA tiene a su cargo la dirección, coordinación, vigilancia y control de la ejecución de los programas y funciones de la Entidad, así como la orientación de su gestión institucional y el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos misionales. En desarrollo de estas competencias, el Despacho del Director General constituye una instancia de dirección y articulación estratégica desde la cual se orientan asuntos de alcance nacional, se promueve la coordinación entre las diferentes dependencias, se establecen relaciones con entidades y actores externos y se realiza seguimiento a iniciativas, compromisos y prioridades institucionales.

En el marco del nuevo direccionamiento institucional y de las orientaciones estratégicas impulsadas por el Gobierno Nacional, el SENA viene promoviendo la estrategia D.I.O.S., concebida como una orientación integral para fortalecer la transformación institucional a partir de los componentes Digital, Innovación, Oferta pertinente y Sostenibilidad. Este enfoque plantea la necesidad de consolidar una Entidad que responda de manera pertinente a las transformaciones del país, fortalezca sus capacidades, optimice sus

recursos, promueva la innovación y garantice la continuidad y viabilidad de sus iniciativas institucionales, en consonancia con las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

Particularmente, el eje de Sostenibilidad adquiere una dimensión transversal en la gestión institucional, al comprender no solamente la responsabilidad en el uso de los recursos y la promoción de prácticas ambientalmente responsables, sino también la viabilidad, continuidad, eficiencia y generación de valor público de las iniciativas que desarrolla la Entidad. Dentro de las líneas que orientan este eje se encuentran los campus responsables, la eficiencia y economía circular, así como la inclusión y permanencia, aspectos que requieren la articulación de capacidades institucionales, la identificación de oportunidades de cooperación, la generación de iniciativas conjuntas y el seguimiento a sus resultados.

La consolidación de este eje demanda una visión estratégica que permita conectar las iniciativas desarrolladas por las diferentes dependencias, regionales y centros de formación con las prioridades institucionales definidas por la Dirección General, así como promover escenarios de interlocución y colaboración con entidades públicas, organizaciones privadas, gremios, academia, organismos de cooperación y demás actores que puedan contribuir al desarrollo de iniciativas sostenibles. De igual manera, requiere identificar oportunidades de articulación, analizar escenarios, estructurar propuestas, promover acuerdos de colaboración y generar insumos que faciliten la toma de decisiones del nivel directivo.

En este contexto, el Despacho del Director General requiere fortalecer su capacidad de apoyo para el análisis, articulación y seguimiento de asuntos estratégicos relacionados con la implementación y consolidación del eje de sostenibilidad de la estrategia D.I.O.S., particularmente en lo que corresponde a la interlocución institucional, la coordinación de iniciativas intersectoriales, la estructuración de agendas estratégicas, la identificación de oportunidades de cooperación y el seguimiento de compromisos y resultados.

La necesidad identificada no se circunscribe a la ejecución individual de actividades ambientales, administrativas o logísticas, sino que corresponde al desarrollo de un apoyo profesional especializado que permita analizar integralmente los asuntos relacionados con la sostenibilidad institucional, identificar oportunidades de articulación entre diferentes actores, estructurar propuestas y documentos estratégicos, consolidar información para el seguimiento de iniciativas y preparar insumos técnicos que contribuyan al ejercicio de las competencias del Despacho del Director General.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere complementar la capacidad de los servidores públicos adscritos al Despacho, quienes, de acuerdo con la naturaleza de sus empleos y las funciones asignadas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, tienen a su cargo responsabilidades de dirección, asesoría, asistencia y apoyo administrativo relacionadas con el funcionamiento y la gestión institucional. Sin embargo, la implementación de nuevas orientaciones estratégicas, el relacionamiento con actores externos, la articulación de iniciativas transversales y el seguimiento de compromisos institucionales generan requerimientos adicionales de análisis, estructuración, coordinación y consolidación de información que demandan conocimientos especializados y una dedicación profesional específica.

En este sentido, la contratación propuesta busca complementar temporalmente la capacidad institucional del Despacho mediante el apoyo especializado en pensamiento estratégico, prospectiva, gerencia de

proyectos, articulación institucional y seguimiento de iniciativas. El contratista no asumirá competencias de dirección, decisión, representación institucional, formulación o adopción de políticas públicas que corresponden a los servidores públicos competentes, ni sustituirá las funciones asignadas a los empleos de planta o a otros contratistas. Su intervención estará orientada a apoyar técnicamente la estructuración de propuestas, el análisis de escenarios, la preparación de documentos e insumos estratégicos, la identificación de oportunidades de articulación, la organización de agendas de interlocución y el seguimiento de compromisos y resultados.

Así mismo, la necesidad de contratación debe diferenciarse de otros servicios profesionales que se encuentren previstos en el Plan Anual de Adquisiciones del Despacho del Director General o de las dependencias de la Dirección General, cuyos objetos puedan estar orientados a asesoría jurídica, comunicaciones, planeación institucional, gestión administrativa, seguimiento de procesos misionales, asuntos presupuestales, talento humano o desarrollo de proyectos específicos. La presente contratación tendrá un alcance delimitado al apoyo especializado para la articulación, interlocución y gestión estratégica de iniciativas relacionadas con el eje de sostenibilidad de la estrategia D.I.O.S., sin duplicar las actividades que correspondan a otros contratos o a las funciones de los servidores públicos.

En particular, el apoyo requerido comprende la identificación y análisis de actores estratégicos, la estructuración de mecanismos de interlocución y articulación intersectorial, la preparación de propuestas de cooperación y alianzas, la elaboración de documentos de análisis y prospectiva, la consolidación de agendas estratégicas, la formulación de herramientas de seguimiento y la preparación de informes ejecutivos que permitan al Despacho del Director General contar con información organizada y recomendaciones técnicas para orientar las iniciativas relacionadas con la sostenibilidad institucional.

La naturaleza y complejidad de las actividades descritas demandan un profesional con formación académica de nivel avanzado en áreas relacionadas con pensamiento estratégico, prospectiva, planeación, gerencia y gestión de proyectos, así como experiencia profesional relacionada con dirección institucional, asesoría a instancias directivas, formulación y coordinación de proyectos, articulación interinstitucional, gestión de iniciativas estratégicas y seguimiento de programas y proyectos.

En consecuencia, el perfil requerido debe contar con capacidad para analizar información de carácter estratégico, identificar tendencias y escenarios, formular propuestas, estructurar iniciativas, promover espacios de articulación, establecer mecanismos de seguimiento y elaborar documentos técnicos y ejecutivos dirigidos a apoyar la toma de decisiones del nivel directivo. Estas competencias resultan necesarias para desarrollar las actividades previstas, considerando el alcance transversal de la sostenibilidad y la necesidad de articular diferentes actores, capacidades y prioridades institucionales.

La formación académica del profesional propuesto, correspondiente al título de Ingeniero en Metalurgia, Especialista en Gerencia de Proyectos y Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva, guarda relación con las actividades previstas en el objeto contractual. La formación en pensamiento estratégico y prospectiva permite contar con herramientas para el análisis de escenarios, la identificación de tendencias, la formulación de recomendaciones y la orientación estratégica de iniciativas institucionales; la especialización en Gerencia de Proyectos proporciona conocimientos para la estructuración, articulación, gestión y seguimiento de proyectos; y la formación en ingeniería aporta capacidades de análisis, optimización, gestión de procesos y evaluación de alternativas, pertinentes para el desarrollo de iniciativas relacionadas con eficiencia, sostenibilidad y generación de valor institucional.

Adicionalmente, la experiencia profesional acreditada en cargos y actividades relacionados con dirección y planeación institucional, asesoría a despachos de alto nivel, coordinación y gerencia de proyectos, articulación interinstitucional, estructuración de iniciativas y seguimiento de programas permite establecer una correspondencia entre la trayectoria del profesional y las necesidades identificadas por el Despacho del Director General. Esta experiencia resulta pertinente para apoyar el desarrollo de escenarios de interlocución, la construcción de propuestas estratégicas, la articulación de actores y la consolidación de instrumentos de seguimiento que contribuyan a la implementación del eje de sostenibilidad de la estrategia D.I.O.S.

Por lo anterior, el perfil requerido se encuentra orientado a contar con un profesional que, además de acreditar formación académica de nivel de maestría, cuente con experiencia profesional relacionada suficiente para desarrollar con autonomía técnica las actividades de análisis, estructuración, articulación y seguimiento previstas en el objeto contractual, atendiendo la complejidad y el alcance estratégico de la necesidad identificada.

En atención a la insuficiencia de capacidad institucional disponible para atender de manera simultánea las actividades ordinarias del Despacho y los requerimientos adicionales asociados al desarrollo, articulación y seguimiento de las iniciativas estratégicas de sostenibilidad, resulta necesario contratar los servicios profesionales de una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia requerida, por el término estrictamente indispensable para atender la necesidad identificada.

La alternativa jurídica para satisfacer esta necesidad corresponde a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que las actividades requeridas demandan conocimientos profesionales especializados y experiencia relacionada con el objeto contractual, y que su ejecución se realizará con autonomía técnica y administrativa, sin que se configure relación laboral ni subordinación.

En consecuencia, el Despacho del Director General requiere contratar servicios profesionales especializados que contribuyan a fortalecer su capacidad de análisis, articulación, interlocución y seguimiento estratégico de las iniciativas institucionales relacionadas con el eje de sostenibilidad de la estrategia D.I.O.S., mediante el desarrollo de actividades que permitan estructurar propuestas, promover escenarios de cooperación, consolidar agendas estratégicas, preparar documentos técnicos y realizar seguimiento a compromisos, contribuyendo así a la implementación de las orientaciones institucionales y a la generación de valor público.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar al Despacho del Director General en la formulación y desarrollo de estrategias e iniciativas asociadas al eje de sostenibilidad de la estrategia D.I.O.S., mediante análisis de prospectiva, tendencias y escenarios, identificación de oportunidades y riesgos, y formulación de recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones institucionales.

2. Estructurar y apoyar la gestión de propuestas de articulación, cooperación y alianzas institucionales e intersectoriales con entidades públicas, organizaciones privadas, gremios, academia, organismos de cooperación y demás actores estratégicos, orientadas al fortalecimiento de capacidades, optimización de recursos y sostenibilidad de las iniciativas institucionales.

3. Apoyar la estructuración y consolidación de la agenda estratégica de sostenibilidad del SENA, integrando iniciativas y propuestas relacionadas con las dimensiones ambiental, social, económica e institucional, incluyendo campus responsables, eficiencia en el uso de los recursos, economía circular, inclusión y permanencia, en articulación con los programas, proyectos y prioridades institucionales.

4. Analizar iniciativas, proyectos y mecanismos institucionales relacionados con sostenibilidad, identificando oportunidades de optimización, articulación de capacidades, generación de valor público y continuidad, y formular las recomendaciones técnicas y estratégicas correspondientes.

5. Elaborar informes ejecutivos, estudios, documentos técnicos, presentaciones y demás insumos estratégicos requeridos por el Despacho del Director General para la formulación, articulación, seguimiento y toma de decisiones relacionadas con el objeto contractual.

6. Desarrollar las demás actividades directamente relacionadas con este que sean requeridas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza especializada de los servicios contratados.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y competencias profesionales descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo

2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de un profesional G02 de la Secretaria General, o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (5)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimadc
80111701	Prestar servicios de profesionales y de apoyo tecnico que requiera la secreatria general	Septiembre	Octubre	90 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	42.000.000 COP	4

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

De conformidad con los datos disponibles en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y correspondiente a la vigencia 2025, se evidencia que las entidades estatales de todos los niveles suscribieron aproximadamente entre 804.479 contratos de prestación de servicios. Este volumen contractual refleja la relevancia estratégica, dentro del segmento del gasto público, que ostenta este tipo de contrato.



3_Clase

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	737378	$21.408.741.033.996	9,47%	479222	$16.347.971.217.233	7,23%	4782490	$121.264.780.300.461	53,64%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	22228	$13.034.258.804.003	5,77%	11402	$3.906.294.457.814	1,73%	272501	$59.083.514.971.631	26,13%
8013 - Servicios inmobiliarios	9190	$1.583.605.259.648	0,70%	4421	$677.989.561.713	0,30%	72340	$20.696.518.836.939	9,15%
8016 - Servicios de administración de empresas	24317	$1.228.387.935.021	0,54%	15769	$773.299.442.993	0,34%	276359	$13.401.306.812.247	5,93%
8014 - Comercialización y distribución	1798	$866.796.619.547	0,38%	608	$259.280.775.827	0,11%	12388	$6.386.288.769.584	2,82%
8012 - Servicios legales	9338	$649.651.516.173	0,29%	5631	$421.057.668.945	0,19%	102656	$5.036.677.152.947	2,23%
8015 - Política comercial y servicios	230	$12.969.309.829	0,01%	121	$5.261.560.856	0,00%	2185	$204.307.143.705	0,09%
Total	804479	$38.784.410.478.217	17,16%	517174	$22.391.154.685.381	9,90%	5520919	$226.073.393.987.514	100,00%

De otro lado, se dimensiona la magnitud de esta tipología contractual, como quiera que se requiere dar cumplimiento a las necesidades la entidad.

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en la presente vigencia para el Despacho de la Dirección General, consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II a través del portal de Datos Abiertos. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

Nro. y año	Nombre el Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1. PCC NTR. 8910 819-2026	Erik Cárdenas Artunduaga	1-2030-16 Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, orientados a la ejecución eficaz de los planes estratégicos institucionales y al fortalecimiento de la Dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de la Secretaria General.	356	$92.000.000	Contratación directa
CO1. PCC NTR. 8809 124-2026	MIGUEL ANTONIO BELTRAN FRANCO	1-1010-05 Prestar servicios profesionales especializados para apoyar los procesos de planeación operativa y estratégica mediante la consolidación de información, con dependencias internas y externas asociados al	356	$95.584.000	Contratación directa

		Marco Nacional de Cualificaciones y a las acciones misionales del Despacho de la Dirección General.			

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de noviembre de 2026.

RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA
Fecha: 2026.11.20 12:14:53 -05'00'

ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ANDRADE
Secretaría General

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.

Elaboró: Juan Sebastian Suarez Bahamon – Abogado contratista grupo de gestión administrativa